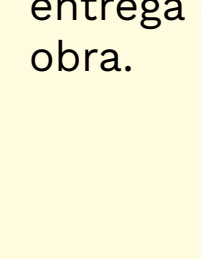


Los principales mecanismos de aporte empresarial al desarrollo territorial

Obras por Impuestos, Obras por Regalías y CoCrea son tres de los principales mecanismos de aporte empresarial al desarrollo territorial. ¿Cuáles son sus características y sus ventajas?

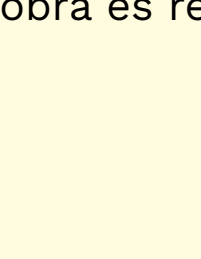
LA IDEA CENTRAL

Tres rutas distintas para financiar desarrollo



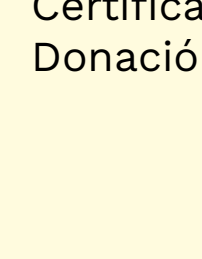
Obras por Impuestos

Es una modalidad alternativa para pagar hasta el 50% del impuesto de renta mediante la ejecución directa de proyectos. La empresa desarrolla la iniciativa a su cuenta y riesgo y la obligación tributaria se relaciona con la entrega satisfactoria de la obra.



Obras por Regalías

Es una modalidad voluntaria para pagar regalías mediante la ejecución de obras de infraestructura o proyectos de inversión. La persona jurídica aporta recursos propios, ejecuta a su cuenta y riesgo y acredita el valor cuando la obra es recibida.

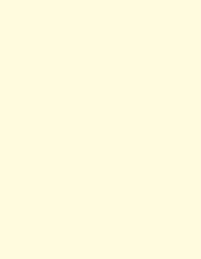


CoCrea

Es un incentivo tributario creado para financiar proyectos culturales, creativos o patrimoniales mediante inversiones o donaciones de contribuyentes de renta. Está previsto en el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019 y opera mediante un Certificado de Inversión o Donación.

CÓMO FUNCIONA

¿En qué consiste cada mecanismo?



Obras por Impuestos

Fiducia o convenio

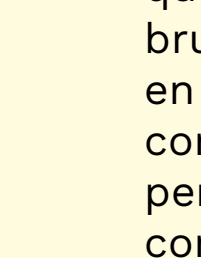
En **fiducia**, la obligación tributaria solo se extingue cuando el proyecto es entregado y recibido a satisfacción. En **convenio**, el contribuyente ejecuta con recursos propios y recibe Títulos para la Renovación del Territorio, que puede usar para pagar hasta el 50% del impuesto de renta, cubrir deudas por el mismo impuesto o negociar en el mercado de valores.



Obras por Regalías

Un acuerdo territorial

La empresa y la entidad territorial beneficiaria de asignaciones directas suscriben un Documento de Acuerdo. La empresa emplea recursos propios y, cuando la obra es entregada y recibida a satisfacción, acredita su valor para el pago de regalías.



CoCrea

Tres modalidades

Proyectos sin Aportante Identificado (PAI) convoca proyectos sin aportante identificado que buscan validación de CoCrea para atraer inversionistas o donantes. **Proyectos con Aportes de Terceros (PAT)** corresponde a iniciativas con terceros que ya manifestaron formalmente su intención de aportar. En **Proyectos con Aportes Propios (PAP)**, el propio proponente suministra los recursos requeridos y recibe el incentivo tributario.

TRES MECANISMOS, TRES FORMAS DE PARTICIPAR

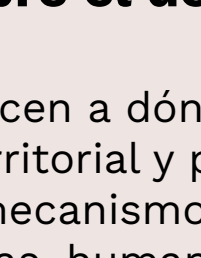
¿Quiénes pueden participar?



Obras por Impuestos

Contribuyentes con capacidad tributaria

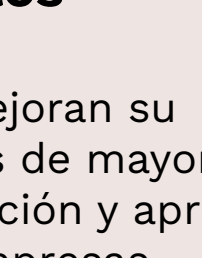
En fiducia participan personas jurídicas de cualquier sector que hayan obtenido ingresos brutos superiores a 33.610 UVT en el año fiscal anterior. En convenio pueden participar personas jurídicas y naturales con el mismo umbral. El valor del proyecto no puede superar el 30% de su patrimonio contable.



Obras por Regalías

Empresas que pagan regalías

Aplica a empresas que explotan recursos naturales no renovables en la entidad territorial donde se desarrollará la obra y que, durante el año fiscal anterior, tuvieron ingresos brutos superiores a 33.610 UVT.



CoCrea

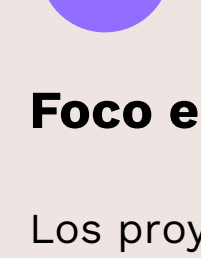
Aportantes y titulares de proyectos

Las personas naturales solo pueden participar mediante PAT o PAP. Las personas jurídicas privadas o mixtas, o sus alianzas, pueden hacerlo en PAI, PAT y PAP. Las entidades públicas pueden proponer proyectos únicamente en alianza con personas jurídicas privadas o mixtas. Cualquier contribuyente de renta puede ser aportante de proyectos avalados. Pueden postular proyectos personas jurídicas privadas o mixtas, alianzas de personas jurídicas y personas naturales (solo en PAI).

Nota: En 2026, 33.610 UVT equivalen a \$1.760.290.140

BENEFICIOS E INCENTIVOS

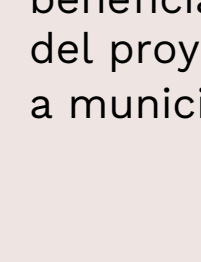
¿Qué motiva a las empresas a participar?



Obras por Impuestos

Más control sobre el destino de los impuestos

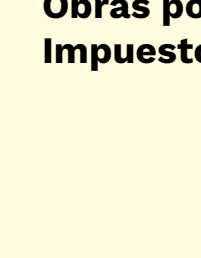
Las empresas conocen a dónde van sus impuestos, mejoran su relacionamiento territorial y pueden ejecutar proyectos de mayor monto. Para el Estado, el mecanismo acorta el ciclo de tributación y aprovecha capacidades técnicas, humanas y financieras de las empresas. Para la ciudadanía las obras efectivamente llegan.



Obras por Regalías

Más control sobre el destino de las regalías

La inversión directa puede fortalecer la confianza y la legitimidad empresarial en las áreas de influencia. Las entidades territoriales buscan mayor rapidez en el recaudo, asignación y ejecución de regalías. Para la ciudadanía, el propósito es cerrar brechas mediante proyectos definidos según necesidades locales.



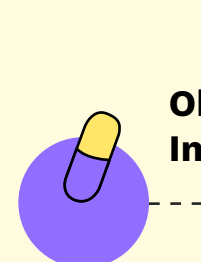
CoCrea

Incentivo, retorno e inversión cultural

El aportante recibe un Certificado de Inversión o Donación y puede deducir de su base gravable el 165% del aporte, negociarlo en el mercado secundario o fraccionarlo. Cuando participa como inversionista puede pactar una rentabilidad. Las entidades públicas atraen financiación y los gestores culturales viabilizan sus iniciativas.

LA GEOGRAFÍA

¿Dónde se pueden hacer proyectos?



Obras por Impuestos

Foco en ZOMAC y PDET

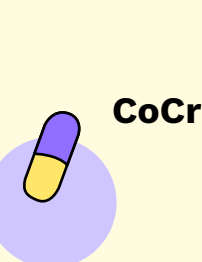
Los proyectos deben ser ejecutados en los municipios catalogados como las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), que son 344 municipios, dentro de los que se incluyen los 167 municipios pertenecientes a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Se pueden ejecutar proyectos en municipios que no pertenecen a las ZOMAC, si al menos el 60% de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto pertenecen a municipios ZOMAC.



Obras por Regalías

Entidades con asignaciones directas

No existen regiones formalmente priorizadas, pero solo pueden ejecutarse proyectos en entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas. Para el bienio 2025-2026, 704 municipios y 28 departamentos receptores de este componente del Sistema General de Regalías.



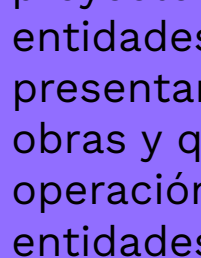
CoCrea

Cobertura nacional con prioridades anuales

Las convocatorias admiten proyectos de cualquier lugar del país y actividades de alcance regional, nacional o internacional. Sin embargo, cada convocatoria puede incorporar prioridades territoriales. En 2026 se asignó cupo fiscal específico y puntaje adicional a proyectos desarrollados en municipios de categorías 4, 5 y 6.

LOS RECURSOS

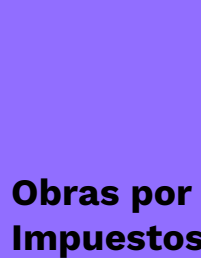
¿Cuál es el cupo?



Obras por Impuestos

Cupo fiscal anual

El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS define el cupo anualmente. Fue de \$250 mil millones entre 2018 y 2021, \$500 mil millones en 2022, \$800 mil millones en 2023, \$1 billón en 2024, \$1,1 billones en 2025 y 1 billones en 2026. Los recursos provienen del Presupuesto General de la Nación.



Obras por Regalías

Asignaciones directas del SGR

No tiene un cupo nacional independiente. Depende de las asignaciones directas disponibles en cada entidad territorial y del momento del ciclo bienal. Para el bienio 2025-2026 las asignaciones directas ascendían a 9,63 billones y actualmente hay 1,89 billones aun por ejecutar, aunque el monto de cada proyecto depende del saldo territorial.



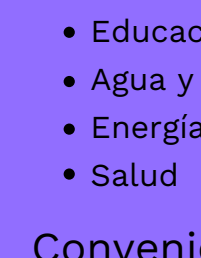
CoCrea

Incentivo, retorno e inversión cultural

El Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS define el cupo anualmente. En 2020 fue 300 mil millones, 600.000 millones en 2021, 207.800 millones en 2022, 200.000 millones en 2023 y 2024, 575.879 millones en 2025 y 80.000 millones en 2026.

LOS PROYECTOS

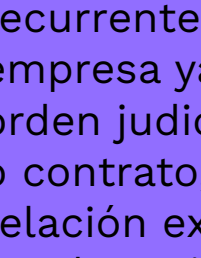
¿Cuál es la ruta para proponer un proyecto?



Obras por Impuestos

Banco exclusivo y tres fechas de corte

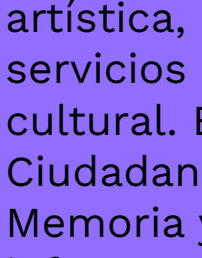
La ART administra un banco oficial. Fiducia tiene corte el 15 de febrero y convenio el 1 de marzo y el 1 de agosto. Los proyectos deben ejecutarse en una de las líneas de inversión habilitadas para cada opción jurídica (fiducia y convenio). Para que un contribuyente pueda vincularse a un proyecto, este debe haber sido viabilizado y registrado en el banco de proyectos antes de la fecha de corte correspondiente.



Obras por Regalías

Plan de desarrollo Territorial (PDT)

No existe un banco exclusivo. El proyecto debe estar incorporado en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR y también puede provenir de los proyectos cargados en el Banco de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, si aún no ha surtido viabilidad y registro.



CoCrea

Convocatoria anual

La postulación se realiza exclusivamente en la plataforma de CoCrea y dentro de los términos de cada convocatoria. El proyecto debe obtener al menos 80 puntos sobre 100 en coherencia, viabilidad técnica y financiera, resultados, medición, evaluación, aprendizaje y alianzas. Su ejecución máxima es de 24 o 36 meses según la modalidad.

ACTORES Y RESPONSABILIDADES

¿Quiénes intervienen a lo largo del proceso?



Obras por Impuestos

ART, empresa y entidades competentes

La ART articula las distintas etapas. La empresa ejecuta el proyecto a su cuenta y riesgo. Las entidades territoriales pueden presentar iniciativas, reciben las obras y quedan a cargo de su operación y sostenimiento. Las entidades nacionales competentes otorgan el aval técnico, autorizan ajustes de costos, supervisan la interventoría y certifican la entrega.



Obras por Regalías

Ministerio, empresa y territorio

El Ministerio de Minas y Energía regula el mecanismo. La empresa obligada al pago de regalías ejecuta a su cuenta y riesgo. La entidad territorial acuerda con ella qué parte de sus asignaciones directas se destinará al proyecto, siempre que se encuentren contempladas en su plan de desarrollo, y recibe la obra terminada.



CoCrea

Ministerio, CoCrea, aportante y titular

El Ministerio de las Culturas delega la gestión del incentivo en Corporación Colombia Creca Talento - CoCrea. El aportante invierte o dona y obtiene el beneficio tributario, sin asumir necesariamente la operación. El titular postula el proyecto, realiza las gestiones ante CoCrea, ejecuta las actividades y asume los riesgos asociados a su realización.

LOS COSTOS RECONOCIDOS

¿Qué se puede financiar en cada mecanismo?



Obras por Impuestos

Obra, gestión e imprevistos

Puede reconocer los costos de la obra, interventoría, gerencia del proyecto, administración fiduciaria, imprevistos definidos según el análisis de riesgos, estudios y diseños necesarios para la estructuración integral cuando sean solicitados en preinversión, y las pólizas adquiridas eventualmente por el contribuyente.

Obras por Regalías

Obra, interventoría y supervisión

Incluye los costos asociados directamente con la obra, la interventoría y la supervisión. A diferencia de Obras por Impuestos, los costos de la fiducia no pueden ser incluidos dentro del valor reconocido del proyecto.

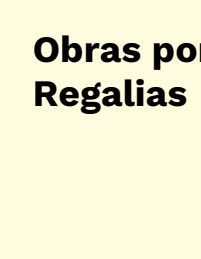
CoCrea

Proyecto y costos obligatorios

Se podrán reconocer con el incentivo tributario los costos asociados al proyecto y los costos obligatorios establecidos por CoCrea. Cada convocatoria podrá definir costos no aceptables. Los aportes en especie no darán derecho al incentivo tributario.

LOS SECTORES

¿Qué sectores son elegibles en cada mecanismo?



Obras por Impuestos

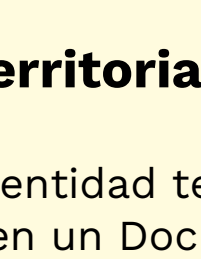
Se pueden ejecutar proyectos en las siguientes líneas de inversión:

Fiducia y convenio:

- Infraestructura vial
- Educación
- Agua y saneamiento básico
- Energía
- Salud

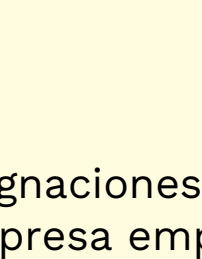
Convenio:

- Infraestructura cultural
- Infraestructura deportiva
- Bienes públicos rurales e infraestructura productiva
- Adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y pagos por servicios ambientales
- Tecnología de la información y las comunicaciones
- Seguridad alimentaria y nutrición
- Negocios verdes
- Infraestructura para el acceso a la justicia



Obras por Regalías

Puede financiar infraestructura de cualquier sector si está incluida en el capítulo independiente del Plan de Desarrollo. Excluye gastos recurrentes, proyectos que la empresa ya deba ejecutar por ley, orden judicial, licencia ambiental o contrato, y obras que tengan relación exclusiva de causalidad con la actividad que genera regalías.

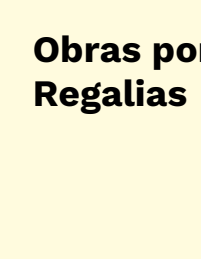


CoCrea

Abarca patrimonio material e inmaterial, editorial, audiovisual, música, artes escénicas y visuales, diseño, software, medios digitales, espectáculos, eventos, educación artística, publicidad, periodismo, servicios digitales y turismo cultural. En 2026 prioriza Ciudadanos del Río y Cultura de la Memoria y no contempla infraestructura.

QUÉ HA OCURRIDO

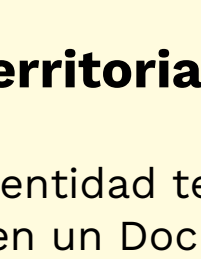
Los resultados revelan tres niveles de madurez



Obras por Impuestos

El mecanismo con mayor escala

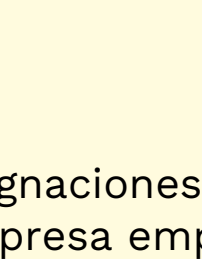
Entre 2018 y 2025, se han vinculado **279** empresas, se han desarrollado **527** proyectos y se han invertido **\$4,07** billones. El cupo se ha ampliado cinco veces. Para 2026, el cupo asciende a **1,145** billones.



Obras por Regalías

Un mecanismo todavía incipiente

Desde 2021 se reportan dos proyectos: mejoramiento vial en San Benito Abad, Sucre, y dotación educativa y tecnológica en Segovia, Antioquia. Este bajo dinamismo obedece, en parte, a que el mecanismo requiere un esfuerzo de caja por parte de las empresas y a la reticencia de las entidades territoriales a ceder la ejecución de proyectos financiados con recursos de sus Asignaciones Directas.



CoCrea

Una cartera cultural en expansión

A mayo de 2026, el mecanismo CoCrea ha generado los siguientes resultados: **461** proyectos realizados o en curso, **447** inversionistas o donantes beneficiados con el incentivo tributario, **\$857.146** millones de pesos en inversiones o donaciones certificadas con el incentivo tributario, **27** departamentos del país beneficiados, **34.038** personas ocupadas en el desarrollo de los proyectos (aproximadamente).

SÍNTESIS COMPARATIVA

Las diferencias se concentran en el recurso, el territorio y la ejecución



Obras por Impuestos

Vincula el impuesto de renta con proyectos ejecutados por el contribuyente, principalmente en ZOMAC y PDET. Tiene opciones de fiducia y convenio, banco administrado por la ART y sectores asociados con infraestructura y bienes públicos



Obras por Regalías

Vincula el pago voluntario de regalías con infraestructura acordada con una entidad territorial beneficiaria de asignaciones directas. La empresa aporta recursos propios y acredita el valor cuando el proyecto es recibido.



CoCrea

Vincula inversiones o donaciones con proyectos culturales, creativos o patrimoniales. El aportante obtiene un Certificado de Inversión o Donación, mientras el titular presenta, gestiona y ejecuta el proyecto.



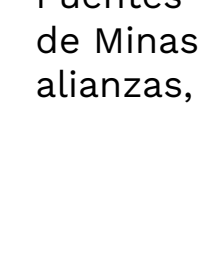
Conozca el manual operativo



Conozca la guía procedimental



Consulte la información sobre las convocatorias



FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ

Con el apoyo de:



Suecia
Sverige

Autores: Área Construcción de Paz, Fundación Ideas para la Paz. **Director:** Miguel Armando Suárez Pulido. **Investigadores FIP:** Felipe Zarama y Laura S. Herrera. **Diseño:** Christian Rebollo.

Agradecimientos: Fernando Sarmiento y Carolina Medrano, Subdirección de Financiamento Agencia de Renovación del Territorio (ART); Rosalucina Fuentes Vega, asesora Grupo de Regalías, Ministerio de Minas y Energía; Pedro Figueroa, Ejecutivo de alianzas, CoCrea.

Esta infografía se realizó gracias al apoyo de la Embajada de Suecia. El contenido es responsabilidad de la FIP y no necesariamente refleja el punto de vista de la Embajada de Suecia.